Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL DE SONSÓN – EDURI
NIT 901.956.792-6

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN DIRECTA N.° ID-009-2026

PROCESO	INVITACIÓN DIRECTA N.° ID-009-2026 (CONTRATACIÓN DIRECTA – ACUERDO 01 DE 2025, ART. 26 NÚM. 7)
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE CASETAS COMERCIALES Y MODULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA POPULAR Y EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN N 202600000019980, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR)
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($25.971.500),
CONVENIO MARCO	En virtud del Decreto Municipal N° 53 del 04 de septiembre de 2026, expedido por el Municipio de Valparaíso, Antioquia, mediante el cual se prioriza, aprueba y designa a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E., identificada con NIT 901.956.792-6, como entidad ejecutora del proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE CASETAS COMERCIALES Y MÓDULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ANTIOQUIA – ID N° 1801997", financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) – Asignación para la Inversión Local, código BPIN 202600000019980, y como instancia encargada de contratar la interventoría, en los términos del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 y del artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020, la EDURI adelanta el presente proceso de contratación directa con el fin de seleccionar al contratista que

	ejecutará las obras objeto del proyecto, con cargo a los recursos provenientes del citado Decreto Municipal.
OFERENTE EVALUADO	CONSTRUCTORA SOLVEX S.A.S. – NIT 901631990-2
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ANDRES MARTINEZ ESPITIA – C.C. 1.066.730.685
FECHA DE VERIFICACIÓN	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026

El presente informe contiene la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y de experiencia presentados por el oferente **CONSTRUCTORA SOLVEX S.A.S.** , dentro del proceso de Invitación Directa N.° ID-009-2026, realizada con fundamento en la documentación aportada mediante archivo comprimido (35 archivos en formato PDF), la cual fue confrontada frente al listado de documentos exigidos en los términos de la referida invitación.

Los ítems que a la fecha carecen de soporte documental se identifican expresamente como pendientes de verificación, sin que dicha circunstancia implique un juicio anticipado sobre su cumplimiento o incumplimiento. En consecuencia, tales requisitos deberán ser acreditados por el oferente de manera previa a la expedición de cualquier acto administrativo de adjudicación.

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

N°	REQUISITO / DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Carta de presentación de la Propuesta. Documento firmado por representante legal.	**CUMPLE**	Se verifica carta de presentación de la propuesta, suscrita por el representante legal del oferente, en la cual manifiesta la aceptación de los términos de la Invitación Directa N.° ID-009-2026.
2	Copia de la Cédula del representante legal. Dicha copia debe ser legible y sin enmendaduras.	**CUMPLE**	Se allegó copia de la cédula del RL JORGE ANDRES MARTINEZ ESPITIA, documento legible y sin enmendaduras. (el número de cédula sí se verifica de forma cruzada en los certificados de antecedentes).
3	Hoja de vida de la Función Pública del RL y PJ o PN. Se debe usar el Formato establecido en el SIGEP II	**CUMPLE**	Se verifica hoja de vida de la Función Pública, diligenciada en el formato SIGEP II, correspondiente al representante legal (persona natural) y a la persona jurídica del oferente

4	Copia de la Cédula de quien abona la propuesta (Cuando Aplique). Copia legible.	**CUMPLE**	Se verifica copia del documento de identidad del señor JORGE ANDRES MARTINEZ ESPITIA, profesional que abona técnicamente la propuesta.
5	Tarjeta Profesional del Proponente o de quien abona la propuesta. Copia legible.	**CUMPLE**	Se verifica copia de la tarjeta profesional del señor JORGE ANDRES MARTINEZ ESPITIA, profesional que abona técnicamente la propuesta.
6	Certificación de vigencia de la tarjeta profesional del Proponente o de quien abona la propuesta. Documento expedido por la respectiva entidad que regula el ejercicio de la profesión con una vigencia no superior a 6 meses de la fecha de entrega de la propuesta.	**CUMPLE**	Se verifica certificación de vigencia de la tarjeta profesional del señor JORGE ANDRES MARTINEZ ESPITIA, expedida por la entidad competente que regula el ejercicio de la profesión, con vigencia no superior a 6 meses a la fecha de entrega de la propuesta.
7	Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia inferior a treinta (30) días calendario al momento de la presentación de la propuesta.	**CUMPLE**	Se verifica Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha 08/09/2026, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
8	Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con fecha de generación no superior a tres meses al momento de presentar la propuesta.	**CUMPLE**	Se verifica Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con fecha de generación no superior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la propuesta, en el cual consta el NIT del oferente.
9	Autorización en caso de que tenga alguna limitación para contratar (Cuando Aplique).	**NO APLICA**	La representante legal del oferente no presenta limitaciones para contratar ni comprometer a la sociedad, conforme se acredita en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
10	Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el Oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación. (Cuando Aplique)	**NO APLICA**	El oferente concurre directamente a través de su representante legal, sin intermediación de apoderado.

11	Oficio de conformación del consorcio (Cuando Aplique)	**NO APLICA**	El oferente CONSTRUCTORA SOLVEX S.A.S. presenta la propuesta de manera individual, sin conformar consorcio o unión temporal.

Conclusión — Verificación de Requisitos Jurídicos: Efectuada la verificación de los requisitos jurídicos exigidos en la Invitación Directa N.° ID-009-2026, con base en la documentación aportada por el oferente **CONSTRUCTORA SOLVEX S.A.S.** , se concluye que el oferente **cumple** con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes exigibles, incluyendo la carta de presentación de la propuesta, la identificación y hojas de vida SIGEP II del representante legal y de la persona jurídica, la identificación y soportes profesionales del señor JORGE ANDRES MARTINEZ ESPITIA como profesional que abona técnicamente la propuesta, el Certificado de Existencia y Representación Legal, y el Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

Los ítems relativos a autorización por limitación para contratar, documento de representación por apoderado y oficio de conformación de consorcio se determinaron **no aplicables**, dado que el oferente presenta la propuesta de manera individual, a través de su representante legal, sin restricciones estatutarias para contratar.

En consecuencia, el oferente **CONSTRUCTORA SOLVEX S.A.S. cumple con los requisitos jurídicos habilitantes** establecidos en la Invitación Directa N.° ID-009-2026.

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES

N°	REQUISITO / DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios PROCURADURÍA del RL y PJ o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.	**CUMPLE**	Se verifican certificados de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, tanto del representante legal como de la persona jurídica, con fecha de expedición del 11/09/2026, dentro de la vigencia exigida.
13	Certificado de Responsabilidad Fiscal CONTRALORÍA del RL y PJ o PN. Con una inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.	**CUMPLE**	Se verifican certificados de responsabilidad fiscal expedidos por la Contraloría General de la República, tanto del representante legal como de la persona jurídica, con fecha de expedición del 11/09/2026, dentro de la vigencia exigida.

14	Antecedentes Judiciales POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.	**CUMPLE**	Se verifica certificado de antecedentes judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición del 11/09/2026, dentro de la vigencia exigida.
15	Certificado de Medidas Correctivas POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.	**CUMPLE**	Se verifica certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal, expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición del 11/09/2026, dentro de la vigencia exigida.
16	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades del RL o PN.	**CUMPLE**	Se verifica certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Formato 02) suscrito por la representante legal, con fecha del 11/09/2026.
17	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados firmado por el RL o Revisor Fiscal. Certificado con una vigencia inferior a 15 días al momento de presentar la propuesta.	**CUMPLE**	Se verifica certificación de pago de aportes parafiscales y de seguridad social de los empleados, suscrita por el señor Camilo Andrés Galindo Ávila, identificado con C.C. 1.010.110.516 y tarjeta profesional No. 260670-T de la Junta Central de Contadores, en su condición de Revisor Fiscal de CONSTRUCTORA SOLVEX S.A.S. , NIT 901631990-2.
18	Copia de la cédula del(a) Contador Público y Revisor(a) Fiscal del Proponente (Cuando Aplique). Copia legible	**CUMPLE**	Se verifica copia legible de la cédula de ciudadanía del señor Camilo Andrés Galindo Ávila, en su condición de Revisor Fiscal de CONSTRUCTORA SOLVEX S.A.S. , NIT 901631990-2.
19	Copia de la Tarjeta Profesional del(a)Contador Público y Revisor(a) del proponente (Cuando Aplique). Copia legible	**CUMPLE**	Se verifica copia legible de la tarjeta profesional del señor Camilo Andrés Galindo Ávila, en su condición de Revisor Fiscal de CONSTRUCTORA SOLVEX S.A.S. , NIT 901631990-2.
20	Certificado de la Junta de Contadores del(a) Contador Público y Revisor(a) (Cuando Aplique). Certificado con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta	**CUMPLE**	Se verifica certificado expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha del 21/07/2026, correspondiente al señor Camilo Andrés Galindo Ávila, en su condición de Revisor Fiscal de CONSTRUCTORA SOLVEX S.A.S. , NIT 901631990-2.

Conclusión — Verificación de Documentos legales: Efectuada la verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas, así como de los requisitos de probidad exigidos en la Invitación Directa N.° ID-009-2026, se constató que el oferente **CONSTRUCTORA SOLVEX S.A.S.** aportó la totalidad de los certificados exigidos respecto de su representante legal y de la persona jurídica, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional, todos dentro de las vigencias requeridas.

Así mismo, se verificó el cumplimiento del certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Formato 02) y de la certificación de pago de aportes parafiscales y de seguridad social, suscrita por el señor Camilo Andrés Galindo Ávila en su condición de Revisor Fiscal de la sociedad, junto con los soportes de su identificación, tarjeta profesional y vigencia ante la Junta Central de Contadores.

En consecuencia, el oferente **CONSTRUCTORA SOLVEX S.A.S. cumple con los requisitos de antecedentes y probidad** establecidos en la Invitación Directa N.° ID-009-2026.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIERA

N°	REQUISITO / DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
21	Estados financieros de los dos (2) últimos años, con corte a 31 de diciembre	**CUMPLE**	Se verifican estados financieros de los años 2024 y 2025, suscritos por la representante legal, el Revisor Fiscal, y el Contador.
22	Copia de la cédula del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Copia legible	**CUMPLE**	Se verifica copia legible de la cédula de ciudadanía del contador, señor Pedro Luis Gutierrez Sanchez.
23	Copia de la Tarjeta Profesional del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Copia legible	**CUMPLE**	Se verifica copia legible de la tarjeta profesional del contador, señor Pedro Luis Gutierrez Sanchez.
24	Certificado de la Junta de Contadores del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Certificado con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.	**CUMPLE**	Se verifica certificado expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha del 03/07/2026, correspondiente al contador, señor Pedro Luis Gutierrez Sanchez.
25	Certificación bancaria	**CUMPLE**	Se verifica certificación de cuenta bancaria a nombre del oferente.

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera constituye un requisito habilitante del presente proceso de selección y será verificada por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E., con el fin de determinar que el proponente cuenta con la capacidad económica necesaria para ejecutar el objeto contractual.

Para la verificación de la capacidad financiera, el proponente deberá aportar los estados financieros correspondientes a los dos (2) últimos años, con corte al 31 de diciembre de cada vigencia, debidamente certificados y, cuando haya lugar, dictaminados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Los estados financieros deberán presentarse acompañados de sus notas, así como de los documentos que acrediten la calidad del contador público y del revisor fiscal, cuando este último sea exigible, incluyendo copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con la vigencia requerida en la presente invitación.

Indicador	Fórmula	Resultado exigido
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 0.7
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤ 70%
Patrimonio	Patrimonio Total	≥ 30% del presupuesto oficial

Una vez se verifican los estados financieros y el Registro Unico de Proponentes del oferente CONSTRUCTORA SOLVEX S.A.S concluyendo que

N°	REQUISITO / DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Índice de Liquidez (≥ 0.7)	**CUMPLE**	El **índice de liquidez de 7,74** es superior al mínimo exigido (0.7), lo que evidencia capacidad para atender obligaciones de corto plazo.
2	Nivel de Endeudamiento (≤ 70%)	**CUMPLE**	El **nivel de endeudamiento del 0,12 (12%)** se encuentra dentro del límite permitido (≤ 70%), reflejando un adecuado equilibrio financiero.
3	Patrimonio (≥ 30% del presupuesto oficial)	**CUMPLE**	El **patrimonio del proponente ($1.975.126.263)** supera ampliamente el mínimo requerido, equivalente al 30% del presupuesto oficial del proceso (**aproximadamente $7.791.450**), lo

			cual demuestra solidez financiera suficiente para la ejecución del contrato.

Conclusión — Verificación de Documentos Financieros: Efectuada la verificación de los documentos financieros exigidos en la Invitación Directa N.° ID-009-2026, se constató que el oferente **CONSTRUCTORA SOLVEX S.A.S.** aportó los estados financieros correspondientes a los años 2024 y 2025, debidamente suscritos por el representante legal, el Revisor Fiscal y el Contador, junto con los soportes de identificación, tarjeta profesional y vigencia ante la Junta Central de Contadores de este último, así como la certificación bancaria correspondiente.

En consecuencia, el oferente **CONSTRUCTORA SOLVEX S.A.S. cumple con los requisitos y capacidad financiera** establecidos en la Invitación Directa N.° ID-009-2026.

4. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Requisito: El proponente deberá acreditar uno (1) o hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV del año de suscripción del contrato.

Con base en esto, el presupuesto oficial del proceso derivado ($25.971.500) expresado en SMMLV 2026 es:

$25.971.500 ÷ $1.750.905 = 14,83 SMMLV

N°	REQUISITO / DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
26	Propuesta económica debida y completamente diligenciada y firmada.	**CUMPLE**	Se verifica propuesta económica debidamente diligenciada, suscrita por la representante legal y por la ingeniera que abona técnicamente la propuesta. El valor ofertado no supera el presupuesto oficial del proceso.
27	Formato de experiencia debidamente diligenciado y firmado con los respectivos anexos o soportes que acrediten la experiencia. (Formato 06)	**CUMPLE**	Se verifica Formato 06 de experiencia, acompañado de los contratos: (i) INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE TRES AULAS EN EL CENTRO EDUCATIVO PRIMAVERA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

			La sumatoria de la experiencia acreditada equivale a **17,24 SMMLV**, superior al 100% del presupuesto oficial del proceso, expresado en **14,83 SMMLV** del año 2026.
28	Constancia de registro o inscripción en SECOP 2	**CUMPLE**	Se verifica constancia de registro del oferente en la Plataforma SECOP II.
29	Hojas de vida con anexos de cada uno de los profesionales que se requieren en el punto **13. CAPACIDAD TÉCNICA Y EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO**	**CUMPLE**	Se verifica la experiencia de cada uno de los profesionales que se requieren en la Invitación Directa – ID-009-2026

Conclusión: Verificados los documentos allegados por el Proponente en relación con la acreditación de la experiencia exigida en la Invitación Directa No. ID-009-2026 , se evidencia que el Proponente **CUMPLE** en su totalidad con los requisitos 26 a 29 del presente ítem.

El requisito exige la acreditación de uno (1) a tres (3) contratos ejecutados y terminados cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, equivalente a **14,83 SMMLV** (resultado de dividir el presupuesto oficial de $25.971.500 entre el SMMLV vigente 2026 de $1.750.905). Al respecto, se constató que el Proponente presentó el Formato 06 de experiencia debidamente diligenciado y firmado, junto con sus respectivos soportes, acreditando una experiencia total de **17,24 SMMLV**, cifra que supera ampliamente el mínimo exigido.

Así mismo, se verificó que la propuesta económica fue presentada debida y completamente diligenciada, sin sobrepasar el presupuesto oficial del proceso ($25.971.500), y que el Proponente cuenta con la constancia de registro o inscripción en el SECOP II.

En consecuencia, se concluye que el Proponente **cumple** con la totalidad de los requisitos de experiencia exigidos, por lo cual continúa habilitado dentro del presente proceso de selección.

5. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

COMPONENTE	ESTADO
REQUISITOS JURÍDICOS	**CUMPLE**
ANTECEDENTES Y PROBIDAD (Documentos legales)	**CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**
EXPERIENCIA	**CUMPLE**

Conclusión: Una vez surtido el proceso de verificación de requisitos habilitantes correspondiente a la Invitación Directa No. ID-009-2026, comprendiendo los componentes de Requisitos Jurídicos, Antecedentes y Probidad (documentos legales), Capacidad Financiera y Experiencia, se concluye que el Proponente **CUMPLE** en su totalidad con cada uno de los componentes evaluados.

En razón de lo anterior, y al haberse verificado el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes exigidos en los términos de la presente invitación, el Proponente se encuentra **HABILITADO** para continuar dentro del presente proceso de selección.

6. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en la verificación de requisitos habilitantes efectuada sobre la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA SOLVEX S.A.S.** , en el marco de la Invitación Directa No. ID-009-2026 , y habiéndose constatado el cumplimiento de la totalidad de los componentes evaluados —Requisitos Jurídicos, Antecedentes y Probidad(documentos legales), Capacidad Financiera y Experiencia—, esta evaluación **RECOMIENDA** continuar con el trámite de **adjudicación y suscripción del contrato derivado** En virtud del Decreto Municipal N° 53 del 04 de septiembre de 2026, expedido por el Municipio de Valparaíso, Antioquia, mediante el cual se prioriza, aprueba y designa a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E., identificada con NIT 901.956.792-6, como entidad ejecutora del proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE CASETAS COMERCIALES Y MÓDULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ANTIOQUIA – ID N° 1801997", a favor del Proponente **CONSTRUCTORA SOLVEX S.A.S.,** identificado con el NIT 901631990-2 correspondiente, representado legalmente por **JORGE ANDRES MARTINEZ ESPITIA**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que:

- El Proponente acreditó su capacidad jurídica y la idoneidad de su representante legal y de los profesionales que abonan la propuesta, guardando además relación directa entre su objeto social y el objeto del presente proceso.
- No se encontraron reportes negativos en las fuentes de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de policía consultadas, tanto para la persona jurídica como para su representante legal.
- Acreditó su capacidad financiera mediante estados financieros, certificación bancaria y la debida acreditación del contador público externo.
- Superó ampliamente el requisito mínimo de experiencia exigido (**14,83 SMMLV),** al reportar una experiencia acumulada de **17,24 SMMLV**, respaldada en el Formato 06 y sus respectivos soportes.
- Presentó su propuesta económica debida y completamente diligenciada, sin exceder el presupuesto oficial del proceso ($25.971.500)

En consecuencia, se recomienda a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL

INTEGRAL – EDURI E.I.C.E. dar continuidad al trámite de adjudicación y suscripción del contrato derivado En virtud del Decreto Municipal N° 53 del 04 de septiembre de 2026, expedido por el Municipio de Valparaíso, Antioquia, mediante el cual se prioriza, aprueba y designa a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E., identificada con NIT 901.956.792-6, como entidad ejecutora del proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE CASETAS COMERCIALES Y MÓDULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ANTIOQUIA – ID N° 1801997", quedando pendiente, para la etapa contractual, la constitución de las Garantías, conforme al numeral 14 de la invitación.

JOSÉ GERARDO CORREA OSORIO
Gerente
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural Integral del Municipio de Sonsón – EDURI

	Funcionario o Contratista	Firma	Fecha
Elaboro:	LD Soluciones Integrales Jurídica -Contratista		14/09/2026
Reviso:	Jorge Espinosa Vanegas – Director Tecnico		14/09/2026
Aprobó:	José Gerardo Correa Osorio - Gerente		14/09/2026